

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

- A. Los artículos N° 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de la Legalidad de los actos públicos.
- B. El artículo N° 8, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, que dispone el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública.
- C. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile y su Decreto N°1.250, del año 1947.
- D. La Ley N° 19.880, Establece base de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- E. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- F. El Decreto Exento RA N° 118406/800/2022 del 04.MAR.2022, que nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.
- G. La Resolución Exenta N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.
- H. Disposiciones Preliminares para la Selección y Acuartelamiento de Disponibles para las Sedes Locales año 2024 DGDCCH/DPLANES N° 1284/1 de 10.ENE.2024.
- I. Oficio DGDCCH/DPLANES N° 1329/2 de 20.MAR.2024. Dispone actividades para el licenciamiento y acuartelamiento de "Disponibles" año 2023 - 23024

### II. CONSIDERANDO:

- A. La necesidad de realizar un control aleatorio a tan trascendente actividad para la Corporación como es el acuartelamiento del personal de la categoría Disponible, tanto en la región Metropolitana como fuera de ella.
- B. Que, la Corporación no cuenta con la cantidad suficiente de conductores y vehículos para el traslado de personal de la Dirección General, para llevar a efecto un control aleatorio de la recepción de los ciudadanos de la categoría de Disponible que el día sábado 13 de abril se presentan en las Sedes Locales de la Defensa Civil.

### III. RESUELVO:

- A. El siguiente personal de la Dirección General, el día sábado 13 de abril realizará un control aleatorio al proceso de recepción del personal de la categoría de Disponibles en las Sedes Locales que a continuación se indican, para lo cual se asignaran los recursos para su traslado conforme al siguiente detalle:

N°	SEDES LOCALES	PERSONAL ASIGNADO	COMBUSTIBLE	MOVILIZACIÓN
1	Pedro Aguirre Cerda	ECC. Leandro Raygada Cid	\$ 15.000	
2	Ñuñoa	ECC. Alfredo Morales Soto	\$ 15.000	
3	Maipú - Conchalí	ECH. José Cardoza Diaz	\$ 15.000	
4	Macúl	PAC. Mario Ibarra Riveros	\$ 15.000	
5	Puente Alto	ECH. José Paredes	\$ 15.000	
6	Peñaflor	ECC. Carlos Ramírez Burboa		No requiere
7	Curicó - Talca	ECH. Raúl Valenzuela	\$ 15.000	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 90.000</b>	

- B. De igual forma, el personal designado deberá realizar un control administrativo imprevisto, con la finalidad de verificar el funcionamiento de la Sede Local, debiendo informar de su resultado al término de la actividad.
- C. El Departamento Finanzas proporcionará los recursos financieros, indicados en el punto "A" del RESUELVO.

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución con los antecedentes que correspondan en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, para su control posterior.



  
**FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ**  
Coronel  
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. PLAN "Alfa" /
2. DGDCCH./DOI.(Archivo)